

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 60365

Ref. Expediente N° NC2017/0003714

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 18 de abril de 2017, con el N° NC2017/0003714, por DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “UNA ESTRUCTURA MULTICAPA Y ARTICULOS TERMOFORMADOS FABRICADOS A PARTIR DE LA MISMA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2015/053458 del 1 de octubre de 2015.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 798 el 11 de julio de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4954, notificado el 20 de junio de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0003714 el 12 de septiembre de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 11 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0003714 el 12 de septiembre de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refiere a una estructura multicapa que comprende una capa de barrera que difiere del estado de la técnica más cercano, WO2014113623, en el que EVOH tiene 10 a 28 por ciento en mol de unidades derivadas de monómero de etileno. Adicionalmente, esta diferencia no se encuentra sugerida en el estado de la



Resolución N° 60365

Ref. Expediente N° NC2017/0003714

técnica y, se evidencia el efecto de ayudar a producir una estructura multicapa basada en EVOH de alta barrera que exhibe buena tenacidad y permite una extracción suave para una excelente retención de barrera del EVOH sin la necesidad de capas de poliamida. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 11 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0003714 el 12 de septiembre de 2019 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “UNA ESTRUCTURA MULTICAPA QUE INCLUYE UNA CAPA DE BARRERA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UNA ESTRUCTURA MULTICAPA QUE INCLUYE UNA CAPA DE BARRERA”

Clasificación IPC: B32B 7/12, B32B 27/08, B32B 27/18, B32B 27/30, B32B 27/32, B32B 27/34, B32B 27/36.

Reivindicación(es): 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el No NC2017/0003714 el 12 de septiembre de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC

Domicilio(s): 2040 DOW CENTER MIDLAND, MI 48674 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Lamy CHOPIN J., Fanny DEPLACE, Brian WALTHER W., Claudia HERNANDEZ y Felipe MARTINEZ BARRENECHE.

Prioridad(es) N° 01/10/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/058,197

Solicitud internacional N°: PCT/US2015/053458

Fecha: 1 de octubre de 2015.

Vigente desde: 1 de octubre de 2015

Hasta: 1 de octubre de 2035.

Resolución N° **60365**

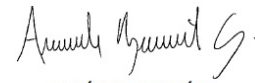
Ref. Expediente N° NC2017/0003714

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 5 de noviembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRES
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2019.11.15
18:52:59 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



Resolución N° 60365

Ref. Expediente N° NC2017/0003714

ANEXO

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una estructura multicapa que comprende una capa de barrera, dicha capa de barrera que comprende:

a. De 5 a 12 por ciento, en peso de la capa de barrera, de un interpolímero de etileno/alfa-olefina funcionalizado con un anhídrido que tiene una densidad en el intervalo de 0.855 a 0.900 g/cm³; y que tiene una viscosidad en estado fundido de 2,000 cP a 50,000 cP a 350°F (177°C), en donde el interpolímero de etileno/alfa-olefina funcionalizado con anhídrido y/o ácido carboxílico es seleccionado del grupo que consiste en anhídrido maleico, maleato de dibutilo, maleato de dicitclohexilo, maleato de diisobutilo, maleato de dioctadecilo, N-fenilmaleimida, anhídrido citracónico, anhídrido tetrahidroftálico, anhídrido bromomaleico, anhídrido cloromaleico, anhídrido nadico, anhídrido metilnádico, anhídrido alquenilsuccínico, ácido maleico, ácido fumárico, fumarato de dietilo, ácido itacónico, ácido citracónico, ácido crotónico, ésteres de los mismos, imidas de los mismos, sales de los mismos, y aductos de Diels-Alder de los mismos y combinaciones de los mismos; y

b. De 60 a 95 por ciento, en peso de la capa de barrera, de EVOH que tiene de 10 a 28 por ciento en mol de unidades derivadas de monómero de etileno.

2. La estructura multicapa de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizada porque el interpolímero de etileno/alfa-olefina funcionalizado ha sido funcionalizado con anhídrido maleico.

3. La estructura multicapa de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizada porque la capa de barrera comprende además un eliminador de oxígeno seleccionado del grupo que consiste en sulfito de sodio, pirosulfito de sodio, tiosulfato de sodio, ditionito de sodio e hipofosfito de sodio y combinaciones de los mismos.

4. La estructura multicapa de conformidad con la Reivindicación 1 caracterizada porque el interpolímero de etileno/alfa-olefina tiene una viscosidad en estado fundido de 2,000 cP a 30,000 cP a 350°F (177°C).

5. La estructura multicapa de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizada porque la estructura multicapa tiene un grosor total en el intervalo de 50 micras a 3000 micras.

6. La estructura multicapa de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizada porque además comprende una capa externa hecha de una resina que comprende polietileno de baja densidad lineal, polietileno de densidad ultra baja, interpolímero de propileno/etileno, interpolímero de propileno/alfa-olefina, tereftalato de polietileno, polipropileno, ácido poliláctico y cualquier combinación de los mismos.



Resolución N° 60365

Ref. Expediente N° NC2017/0003714

7. La estructura multicapa de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizada porque además comprende una capa adicional que comprende una poliamida.

8. La estructura multicapa de conformidad con la Reivindicación 1 caracterizada porque comprende además una capa de sellado hecha de una resina que comprende polietileno de baja densidad lineal, polietileno de baja densidad, polietileno de densidad ultra baja, interpolímero de propileno/etileno, interpolímero de propileno/alfa-olefina, y cualquier combinación de los mismos.

9. La estructura multicapa de conformidad con la Reivindicación 1 caracterizada porque comprende además una capa de unión adyacente a la capa de barrera, en donde la capa de unión son poliolefinas funcionalizadas con anhídrido maleico.

10. La estructura multicapa de conformidad con la Reivindicación 1 caracterizada porque comprende de un 5 a 12 por ciento, en peso de la capa de barrera, de un interpolímero de etileno/alfa-olefina funcionalizado con un anhídrido y ácido carboxílico que tiene una densidad en el intervalo de 0.855 a 0.900 g/cm³; y que tiene una viscosidad en estado fundido de 2,000 cP a 50,000 cP a 350°F (177°C), en donde el interpolímero de etileno/alfa-olefina funcionalizado con anhídrido y/o ácido carboxílico es seleccionado del grupo que consiste en anhídrido maleico, maleato de dibutilo, maleato de dicitclohexilo, maleato de diisobutilo, maleato de dioctadecilo, N-fenilmaleimida, anhídrido citracónico, anhídrido tetrahidroftálico, anhídrido bromomaleico, anhídrido cloromaleico, anhídrido nadico, anhídrido metilnádico, anhídrido alquenilsuccínico, ácido maleico, ácido fumárico, fumarato de dietilo, ácido itacónico, ácido citracónico, ácido crotónico, ésteres de los mismos, imidas de los mismos, sales de los mismos, y aductos de Diels-Alder de los mismos y combinaciones de los mismos.

11. Una estructura multicapa que comprende una capa de barrera, dicha capa de barrera que comprende:

c. De 5 a 12 por ciento, en peso de la capa de barrera, de un interpolímero de etileno/alfa-olefina funcionalizado con un ácido carboxílico que tiene una densidad en el intervalo de 0.855 a 0.900 g/cm³; y que tiene una viscosidad en estado fundido de 2,000 cP a 50,000 cP a 350°F (177°C), en donde el interpolímero de etileno/alfa-olefina funcionalizado con ácido carboxílico es seleccionado del grupo que consiste en anhídrido maleico, maleato de dibutilo, maleato de dicitclohexilo, maleato de diisobutilo, maleato de dioctadecilo, N-fenilmaleimida, anhídrido citracónico, anhídrido tetrahidroftálico, anhídrido bromomaleico, anhídrido cloromaleico, anhídrido nadico, anhídrido metilnádico, anhídrido alquenilsuccínico, ácido maleico, ácido fumárico, fumarato de dietilo, ácido itacónico, ácido citracónico, ácido crotónico, ésteres de los mismos, imidas de los mismos, sales de los mismos, y aductos de Diels-Alder de los mismos y combinaciones de los mismos; y

d. De 60 a 95 por ciento, en peso de la capa de barrera, de EVOH que tiene de 10 a 28 por ciento en mol de unidades derivadas de monómero de etileno.

